

RIO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 103.771/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la Lic. Emilce Carolina MUSCI, solicitando licencia por estudios durante los días 30 de agosto al 1 de septiembre del corriente año, con motivo de rendir concurso abierto de antecedentes y oposición en el cargo 4PP-3-10206-P;

QUE a fs. 11 obra Nota N° 303/22 del Departamento Ciencias Sociales por la cual toma intervención y solicita encuadre legal y continuidad del trámite;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 599-virtual/DAP-UARG/22 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informado la situación de revista de la docente y que la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza 171-CS-UNPA Convenio Colectivo para los Docentes para las Instituciones Universitarias Nacionales, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 49 Licencias extraordinarias, I con goce de haberes, inciso d) También podrán hacer uso de esta licencia, por el plazo máximo de tres (3) días, los docentes que se presenten a rendir pruebas de oposición en concursos para la cobertura de cargos ordinarios en el ámbito universitario nacional;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la Lic. Emilce Carolina MUSCI (CUIL N° 27-23579181-7), en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docente, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01, Código de cargo 4AS-5-10072-P, Escuela de Historia, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de carácter Interino Suplente, en la Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-00-01-01, Código de cargo 4AP-4-10319-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto Educación y Ciudadanía Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 30 de agosto y hasta el 1 de septiembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá acreditar la circunstancia invocada como causal dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 619/2022